Contrato Nº 50 / 2023

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA y la Secretaria General, Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la Firma **"CONTRUCTORA R.F." con RUC Nº 4.460.863-2** representada para este acto por el señor **Fernando Fabián Rotela Franco** con Cl. Nº **4.460.863**, en calidad de Gerente Propietario, con domicilio en la calle **Benigno Fernández casi 1º de Marzo de la ciudad de San José de los Arroyos,** en adelante EL CONSTRUCTOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **"ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL FERNANDO DE LA MORA".**----------

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).----------

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **433.818.**----------

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº **433.818**, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución IMFM Nº 1965 de fecha 25 de octubre de **2023**.----------

...///...1/3

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA * SECRETARIA GENERAL *

CONSTRUCTORA R.F. R. 60863-2

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora * INTENDENCIA *

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

C.D. con ID Nº 433.818 "ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL FERNANDO DE LA MORA"

Lote total Contrato Abierto No Abastecimiento Simultáneo No				CONSTRUCTORA RF DE FERNANDO FABIAN ROTELA FRANCO	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	DESARROLLO DE PROYECTOS, ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA REFORMA Y AMPLIACION	UNIDAD	1	83.000.000	83.000.000
				Precio Total	83.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **83.000.000** (GUARANIES **OCHENTA Y TRES MILLONES) IVA incluido.**----------

El Constructor se compromete a efectuar los servicios de construcción a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Constructor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos si existieran, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes (ítem) adjudicados deberán ser entregados en un plazo de 30 días hábiles, computados a partir de que el Adjudicatario haya acusado recibido del ejemplar del Contrato pertinente debidamente formalizado. La **ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL FERNANDO DE LA MORA** – zona Norte de la ciudad.----------

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.----------

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se establece en forma de Póliza del 5%, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora ★ INTENDENCIA ★

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 09 mes noviembre y año 2023.-

Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Secretaría General

Lic. Aleides Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

Señor **Fernando Fabián Rotela Franco**
P/ Firma "CONTRUCTORA R.F."
RUC Nº 4.460.863-2

CONSTRUCTORA R.F. RUC: 4460863 - 2

AR/NS/bv